



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 19 DE OCTUBRE DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

APERCIBIR: al jockey MAXIMILIANO ASERITO RODRIGUEZ, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 5ª carrera del día 12 de octubre p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Lugenti".
Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey NESTOR A. LACORTE, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con la s.p.c. "Shiny Student", en la 12ª carrera del 14 de octubre p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído.
Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GERONIMO J. GARCIA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Soy Regina", en la 13ª carrera del 14 de octubre p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN D. FUHR, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Sun Ever" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 12 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. SERGIO O. TCHOPOURIAN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Polokwane" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 14 de octubre p.pdo., y ser reincidente.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. HECTOR G. CALVENTE, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Like A Prayer", inscripto para la 6ª carrera del 14 de octubre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CRISTIAN D. DOELLO, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Harlan's Betunia", en la 1ª carrera disputada el día 12 de octubre p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. AGUSTIN MAGARZO, por tener al s.p.c. "El Gato Negro", inscripto para la 8ª carrera del 12 de octubre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALFREDO E. CASCO, por haber presentado al s.p.c. “Dabblers Song” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 4ª carrera del 12 de octubre p.pdo, y **FACTURAR** en la suma de \$ 200,00, por el costo de la vacuna provista por el hipódromo para poder correr. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MAURO GARCIA, por haber presentado al s.p.c. “Rue Chambiges” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 4ª carrera del 14 de octubre p.pdo, y **FACTURAR** en la suma de \$ 200,00, por el costo de la vacuna provista por el hipódromo para poder correr. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN C. BIANCHI, por presentar a su pupilo el s.p.c. “Daw Big” herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 1ª carrera del 14 de octubre p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “LASTIDOR”, a cargo del Entrenador Dn. Miguel A. Casal, inscripto para la 9ª carrera del 12 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “PUNTO VERDE”, a cargo del Entrenador Dn. Silvio R. Loyola, inscripto para la 7ª carrera del 14 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “LA CIUDAD”, a cargo del Entrenador Dn. Leonardo F. Antognozzi, inscripto para la 11ª carrera del 14 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Pitaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. DARIO J.J. PEREZ, por ingresar con medicación, y utilizarla, en los boxes de transito del Hipódromo, el día 12 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. SIXTO ISAIAS ALMARAZ, por ingresar con medicación, y utilizarla, en los boxes de transito del Hipódromo, el día 12 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JOSE D. STORANI, por ingresar con medicación, y utilizarla, en los boxes de transito del Hipódromo, el día 12 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "HARLAN'S BETUNIA", a cargo del Entrenador Dn. Cristian D. Doello, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 1ª carrera del día 12 de octubre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 12 de octubre y hasta el 10 de noviembre próximo inclusive.

SUSPENDER: al s.p.c. "ODERIAGA" a cargo del Entrenador Dn. Ángel G. Segovia, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinticinco (25) días, a partir del 12 de octubre y hasta el 5 de noviembre próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 4ª carrera del día 12 de octubre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "LIUCO" a cargo del Entrenador Dn. Fernando Emilio Rivero, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 12 de octubre y hasta el 11 de abril de 2017 próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior derecho, luego de disputada la 9ª carrera del día 12 de octubre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "PETER CHAMPION" a cargo del Entrenador Dn. José A. Pérez, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 14 y hasta el 28 de octubre próximo inclusive, por contusión en el ojo izquierdo, luego de disputarse la 7ª carrera del día 14 de octubre p.pdo.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "LAST GULCH" por el término de treinta (30) días, desde el 12 de octubre y hasta el 11 de noviembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Luciano R. Cerutti, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 1ª carrera del 12 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

STARTER

SUSPENDER: por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 14 de octubre p.pdo. y hasta el 27 de noviembre próximo inclusive, al s.p.c. "YANNICK CHICO" – 5ª carrera del 14-10-2016, y **MULTAR:** en la suma de \$ 1.000, por ser reincidente, al Entrenador Dn. Leonardo D. Núñez, por demorar su ingreso al partidor. Deberá presentar VºBº del Starter. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "SOBREVIENTO" – 7ª carrera del 14-10-2016, Entrenador Dn. Oscar L. Laxalde, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 19 de octubre 2016.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

Visto la nota presentada por la Escuela de Jockeys Aprendices, en la que informa el alumno que se encuentra en condiciones de ejercer la profesión de Jockey Aprendiz de acuerdo a la reglamentación vigente:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **Autorizar** a ejercer la profesión de Jockey Aprendiz, en carácter provisorio a partir del 19 de octubre de 2016 a los alumnos:

KEVIN BANEGAS

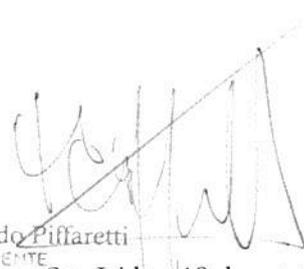
D.N.I. 42.398.319

FECHA DE NACIMIENTO: 08-02-2000

2º) El mismo revistará como alumno hasta obtener los diez (10) triunfos que determina el Reglamento General de Carreras, (Art. 34, Inc. IX), para el otorgamiento de la licencia de Jockey Aprendiz.

3º) Llevar a conocimiento del mencionado alumno que con carácter obligatorio deberá concurrir semanalmente a la Escuela de Jockeys Aprendices hasta tanto obtenga su licencia, como así también deberá presentar en cada oportunidad en que ejerza su profesión el correspondiente certificado que lo habilite a actuar. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente dará lugar a las sanciones que ésta Comisión estime corresponder.

4º) Comuníquese y dese a publicidad.


Pablo Eduardo Piffaretti

PRESIDENTE

COMISION DE CARRERAS

San Isidro, 19 de octubre de 2016.-
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) RENOVAR: la Licencia Provisional en carácter de Jockey al señor:

DAMIAN A. BALDO

D.N.I. 34.155.504

Hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, teniéndose en cuenta lo establecido en el Inciso XII, del Artículo 34, del Reglamento General de Carreras, el informe médico y la inminencia de alcanzar la categoría.

2º) REINTEGRAR: la Licencia Provisional de Entrenador al señor

JOSE ALBERTO CORTEZ

D.N.I. 18.432.442

Hasta el 31 de diciembre de 2016.-

3º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 19 de octubre de 2016.-


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

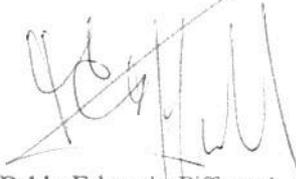
PEDRO ALBERTO ANTONIO LOGARZO D.N.I. 26.656.586

Caballeriza: "BARON NIETO" (SI)

Colores: Negra y cereza a triángulos, mangas negras, brazales cereza, puños y cuello oro, gorra negra, visera oro.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 19 de octubre 2016.-



Pablo Eduardo Biffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.